

JUZGADO NÚM. 7**Núm. 3.825**

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Francisco Núñez Gómez contra Inflat Servicios Logísticos, S.L., en reclamación de cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 936/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Inflat Servicios Logísticos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero de 2018, a las 10:15 horas, en la sala de vistas número 34 (sita en Ciudad de la Justicia, plaza de Expo, 6, edificio Vidal de Canellas), para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio a las 10:45 horas del mismo día, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Inflat Servicios Logísticos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a veinticinco de abril de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

JUZGADO NÚM. 7**Núm. 3.839**

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 284/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Clotet Santamans contra la empresa Hidroclima Aragonesa, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 121/2017, de fecha 2 de mayo de 2017, cuyo contenido íntegro se halla a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, y contra la cual cabe interponer recurso de suplicación en el término de cinco días siguientes a la notificación de la sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hidroclima Aragonesa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dos de mayo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

JUZGADO NÚM. 41. — MADRID**Cédula de citación a juicio y a interrogatorio****Núm. 4.149**

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número 41 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio número 285/2017, promovido por Abel López Mozos García Vao, sobre reclamación de cantidad.

Persona a la que se cita: Cleanet Empresarial, S.L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio, y en su caso responder al interrogatorio solicitado por Abel López Mozos García Vao sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en los que debe comparecer: En la sede este Juzgado (sito en calle Princesa, 3, planta 10, 28008 Madrid, sala de vistas número 10.2, ubicada en la planta 10.^a), el día 13 de junio de 2017, a las 10:10 horas.

Advertencias legales:

1.^a Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2.^a Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3.^a Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4.^a Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (art. 304 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil —LEC—, en relación con el art. 91 LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (arts. 304 y 292.4 LEC).

5.^a La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, a diez de mayo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María José González Huero.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE ÉPILA****Núm. 4.268**

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 49 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes para que asistan a la Junta general ordinaria el día 30 de mayo (martes), a las 20:30 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda, tomándose acuerdos cualquiera que sea el número de votos representados, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Épila.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.
- 2.º Examen de cuentas del ejercicio económico de 2016.
- 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en los meses de estiaje.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Épila, a 12 de mayo de 2017. — El presidente, Valero Serrano Rodríguez.

BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:
Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

**TARIFAS Y CUOTAS**

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.